

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Registraduría Nacional del Estado Civil es un órgano de creación constitucional que, de conformidad con el artículo 120 de la Constitución Política, forma parte de la Organización Electoral y contribuye, juntamente con las demás autoridades competentes, a la organización de las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas y el Registro Civil, en los términos y condiciones que señala la Ley.

Como parte de las funciones misionales, la Entidad tiene como objeto registrar la vida civil e identificar a los colombianos, organizar los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, en orden de apoyar a la administración de justicia y el fortalecimiento democrático del país.

La Registraduría Nacional del Estado Civil¹ es un organismo autónomo, sin personería jurídica, de creación constitucional, independiente de las tres ramas del poder público. En ese sentido, la Registraduría Nacional del Estado Civil hace parte de la organización electoral, y por ser un organismo autónomo e independiente, de origen Constitucional, no hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

El Decreto 1010 de 2000, establece la organización interna de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en sus distintos niveles y órdenes, las funciones de sus dependencias y la naturaleza, organización y principios que regulan los fondos que integran la organización electoral, define la naturaleza jurídica del Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil; y se dictan otras disposiciones.

Mediante el artículo 45 del Decreto en mención, se establecieron las funciones de la Gerencia de Talento Humano, entre las cuales se encuentran:

“(...)

7. Diseñar y coordinar los programas que en materia de salud ocupacional se establezcan para los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente.

(...)

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/organizacion-electoral.php>

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

13. Proponer las políticas de mejoramiento de la calidad de vida laboral de los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil” (Subrayado fuera de texto)

El artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, “*Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional*” modificó el nombre del Programa de Salud Ocupacional por Seguridad y Salud en el Trabajo- SST, definido como “(...) *aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (...)*”

El objetivo primordial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, de conformidad con la definición establecida en el artículo 2.2.4.6.4. del Decreto 1072 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, está basado en mejorar las condiciones laborales, un ambiente adecuado y la salud en el trabajo, con miras a mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores y demás partes interesadas.

Posteriormente, mediante Resolución No. 26698 del 17 de noviembre de 2023, creó, con carácter permanente, el grupo interno de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual quedó adscrito a la Gerencia del Talento Humano y estableció como sus funciones, entre otras, las siguientes:

“1. Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

2. Identificar periódicamente todas aquellas condiciones que den lugar de generar riesgos/peligro a la salud y seguridad de todos los servidores.

(...)

7. Velar porque la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.

8. Mantener actualizada la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo

(...)

10. Desarrollar y gestionar los programas que, respecto de la Seguridad y la Salud en el trabajo, se pretendan implementar y aquellos que defina la normatividad legal vigente.

11. Las demás que se desprendan de su naturaleza y se requieran para el cumplimiento de una gestión adecuada”.

Por consiguiente, la Entidad a través del grupo interno de trabajo de **Seguridad y Salud en el Trabajo**, se busca mejorar las condiciones de trabajo y de salud de sus servidores, mediante el desarrollo de acciones coordinadas de promoción de la salud, la prevención y el control de los riesgos; razón por la cual, debe incluir los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, acorde con las actividades económicas que se desarrollen y de acuerdo a la clasificación actual de los riesgos laborales.

Dichas funciones se desarrollan en el marco de la Constitución Política, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, así como las demás disposiciones legales que lo complementen sustituyan y/o adicionen.

Por otra parte, la normatividad vigente establece lo siguiente en cuanto a medidas de protección y prevención para los trabajadores:

- Ley 9 de enero 24 de 1979:

Artículo 122° *“Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.”*

Artículo 123° *“Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas de seguridad aprobadas por el Gobierno”.*

- Resolución No. 2400 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en su Título IV:

CAPITULO I, “De la ropa de trabajo”

Artículo 170° *“En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que realice. (...)”*

CAPITULO II “De los equipos y elementos de protección”

Artículo 176° *“En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección personal adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario”*

- Decreto 1072 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo:

Artículo 2.2.4.6.2.24 “Medidas de prevención y control”, numeral 5: *“Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de*

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

Parágrafo 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores. (...)"

Artículo 2.2.4.6.2.27 "El empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa".

Artículo 2.2.4.2.2.15 "Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

(...) 9. Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada."

De manera complementaria, la Gerencia del Talento Humano formuló el Programa de Seguridad e Higiene Industrial PTDC19, el cual tiene entre sus objetivos específicos determinar acciones de monitoreo, ejecución y control para reducir los riesgos de accidentes y enfermedades laborales; esto se realiza a través del procedimiento PTPD10 para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Derivado de las acciones de monitoreo se evidencia que el desarrollo y ejecución de cualquier actividad laboral siempre va acompañada con la exposición de múltiples riesgos como accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, los cuales deben ser controlados o mitigados con el uso de los Elementos de Protección Personal, en adelante EPP, acordes a las funciones desarrolladas por los servidores de la Entidad; por lo tanto, mediante la identificación de peligros y control de riesgos, se realiza la actualización de la matriz de elementos de protección personal con base en los diferentes cargos que requieren el uso de los EPP. A partir de esto, se realiza seguimiento al uso y mantenimiento a través de inspecciones de seguridad alineadas a

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

los distintos programas de gestión. La reposición de los EPP se realiza mediante el formato entrega o cambio de elementos de protección personal (PTFT27).

Consecuentemente, la Matriz de Elementos de Protección Personal señala que se debe realizar la entrega y reposición de EPP a los servidores que laboran en las áreas de MANTENIMIENTO, PUBLICACIONES, ALMACÉN, GESTIÓN DOCUMENTAL, ENFERMERIA, SOPORTE DE EQUIPOS ADMINISTRATIVOS y SERVICIOS GENERALES y demás servidores que por los riesgos a los que se encuentren expuestos por el desempeño de sus labores, los requieran.

Resulta importante considerar que los elementos de protección por su misma naturaleza, a medida que se utilizan sufren un desgaste que compromete su efectividad, por lo cual deben ser reemplazados periódicamente conforme a su ciclo de vida útil. Para el efecto, es necesario contar con un inventario suficiente para garantizar su disponibilidad permanente de acuerdo con los requerimientos de cada dependencia.

En consecuencia, la Gerencia del Talento Humano, dando cumplimiento a las obligaciones que le corresponden frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST Decreto 1072 de 2015, requiere contratar los elementos de protección personal consistentes en ropa de trabajo, protección para la cabeza, protección respiratoria y protección visual para los servidores que en virtud de sus labores y el riesgo al cual se deban exponer se requiera protegerlos contra los riesgos para la salud, relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, orgánicos, mecánicos y otros, derivados de las condiciones de trabajo, que puedan afectar la salud individual o colectiva de las personas.

Las características, las cantidades y las especificaciones técnicas de los elementos requeridos se establecieron teniendo en cuenta la descripción de los riesgos a los que se encuentran expuestos los servidores, el número de personas expuestas, los equipos, herramientas, sustancias o materiales que se manejan, los resultados de los estudios higiénicos realizados, la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos en las matrices de identificación de elementos de protección personal de la Entidad.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1 Objeto a Contratar

Adquisición y distribución de ropa de trabajo y elementos de protección personal para los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

2.2 Alcance del objeto

Las cantidades estimadas se encuentran detalladas a continuación y se establecieron de acuerdo con el presupuesto disponible:

ITEM	ELEMENTO	CANTIDADES ESTIMADAS A CONTRATAR
1	GUANTES DE NITRILO caja x 100	685
2	TAPABOCAS DESECHABLES	680
3	BOTAS TIPO INGENIERO – COLOR MIEL	30
4	CAMISA EN JEAN - MANGA LARGA, COLOR AZUL NOCHE	30
5	CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR AZUL NOCHE	30
6	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA, COLOR AZUL NOCHE	30
7	CAMISA TIPO OXFORD, AZUL CLARO	30
8	CHALECO TIPO PERIODISTA	14
9	PANTALÓN TIPO JEAN	30
10	BATA BLANCA	70
11	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA	14
12	OVEROL ENTERIZO TIPO TYVEK	50
13	GORRA SAFARI O PAVA - COLOR AZUL NOCHE	14
14	GORRA DESECHABLE -COFIA BLANCA	356
15	UNIFORME ANTIFLUIDO TIPO ENFERMERA	2
16	ZAPATOS TIPO ENFERMERA	2
17	ENVÍO DE ELEMENTOS A NIVEL NACIONAL (CIUDADES CAPITALAS)	1

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

Distribución a nivel nacional

El futuro contratista deberá garantizar la entrega a nivel nacional y en las sedes de la Entidad ubicadas en las ciudades capitales, de los elementos señalados a continuación; el futuro contratista deberá asumir el costo del envío de estos elementos.

Las cantidades establecidas para los ítems que se requieren enviar a nivel nacional (diferente a la ciudad de Bogotá), son estimadas.

El resto de los elementos deberán ser entregados en la sede central de la Entidad ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

N°	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	GUANTES DE NITRILO CAJA X 100 UND	TAPABOCAS 3 CAPAS CAJA X 50 UND
1	Amazonas	LETICIA	10	20
2	Antioquia	MEDELLÍN	150	120
3	Arauca	ARAUCA	10	30
4	Atlántico	BARRANQUILLA	60	70
5	Bolívar	CARTAGENA	60	70

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

N°	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	GUANTES DE NITRILO CAJA X 100 UND	TAPABOCAS 3 CAPAS CAJA X 50 UND
6	Boyaca	TUNJA	80	80
7	Caldas	MANIZALES	40	40
8	Caquetá	FLORENCIA	30	30
9	Casanare	YOPAL	30	30
10	Cauca	POPAYÁN	60	60
11	Cesar	VALLEDUPAR	60	40
12	Choco	QUIBDÓ	40	40
13	Cordoba	MONTERIA	70	60
14	Guainía	PUERTO INIRIDA	20	20
15	Guaviare	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	20	40
16	Huila	NEIVA	50	20
17	La guajira	RIOHACHA	40	40
18	Magdalena	SANTA MARTA	50	40
19	Meta	VILLAVICENCIO	50	40
20	Nariño	PASTO	70	60
21	Norte de Santander	CUCUTA	70	50
22	Putumayo	MOCOA	30	30
23	Quindío	ARMENIA	30	30
24	Risaralda	PEREIRA	40	40
25	San Andres	SAN ANDRES	10	20
26	Santander	BUCARAMANGA	100	90
27	Sucre	SINCELEJO	40	40
28	Tolima	IBAGUÉ	70	50
29	Valle	CALI	100	100
30	Vaupés	MITÚ	10	20
31	Vichada	PUERTO CARREÑO	10	20
32	Sede Central	BOGOTÁ	170	160
33	Distrito	BOGOTÁ	100	100

2.3 Clasificador de bienes y servicios

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181503	46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad	03. Overoles de protección
46181504	46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad	04. Guantes de protección

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

42132201	42. Equipo médico, accesorios y suministro	13. Telas y vestidos médicos	22. Guantes y accesorios médicos	01. Cajas o dispensadores de cuantes médicos
42295407	42. Equipo médico, accesorios y suministro	29. Productos quirúrgicos	54. Suministros quirúrgicos auxiliares	07. Mascaras para pacientes de uso quirúrgico
46181509	46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad	09. Ropa de protección contra materiales peligrosos
46181526	46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad	26. Camisas protectoras
46181527	46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad	27. Pantalones protectores
46181533	46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	15. Ropa de seguridad	33. Batas protectoras
46181604	46. Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18. Seguridad y protección personal	16. Calzado de protección	04. Botas de seguridad
53102516	53. Ropa, maletas y productos de aseo personal	10. Ropa	25. Accesorios de vestir	16. Gorras
78102205	78. Servicios de transporte, almacenaje y correo	10. Transporte de correo y carga	22. Servicios postales de paqueteo y courier	02. Servicios de entrega local de cartas o paquetes pequeños

2.4 Tipo de contrato

Contrato de compraventa.

2.5 Autorizaciones, permisos y/o licencias

N/A

2.6 Especificaciones Técnicas

2.6.1 Especificaciones técnicas de los elementos

Las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir se encuentran descritas y detalladas a continuación:

ELEMENTO # 1	GUANTES DE NITRILO
ESPECIFICACIÓN	Guantes de nitrilo tipo desechable Color azul Presentación en caja por 100 unidades.
UNIDAD DE MEDIDA	Caja X 100 UND.
TALLAJE	S -M - L

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	--

ELEMENTO # 2	TAPABOCAS DESECHABLES
ESPECIFICACIÓN	Tapabocas desechable Elaborados Con 3 Capas De Material 100% Polipropileno, 3 Pliegues, Pinza Ajustable Nasal Y Bandas Elástico Para Ajustar Detrás De Las Orejas. Termosellado Color azul
UNIDAD DE MEDIDA	Caja x 50 unidades
TALLAJE	N/A
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 3	BOTAS TIPO INGENIERO – COLOR MIEL
ESPECIFICACIÓN	Resistencia dieléctrica, norma: ASTM F 2412 y 2413 / 2011. CUELLO: exteriormente en material impermeable y resistente al desgarre e interiormente en textil abullonado para una mayor comodidad y protección. PUNTERA: En composite (DIN EN 12568/98) anclada al corte cumple con los requerimientos al impacto (200 Joules), a la compresión (15 KN) y descargas eléctricas de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

	18 KV según norma. PLANTILLA INTERNA: Material en Eva conformada bondeada en forro transpirante espesor 2.5 MM. SUELA: En Poliuretano – Bidensidad, resistente a hidrocarburos, dieléctrica (18KV) y liviana. CAPELLADA: Microfibra calibre Cuero Nobuck 2.2 mm DIN EN 12568/98 1.8 – 2.0 MM., CORDONES: Redondos Algodón trenzado de alta resistencia Long, 90cms. NOTA: la bota utilizada por la entidad es marca PolyShoes Referencia 20111; por lo cual se busca que la bota sea de iguales o similares características técnicas para conservar la uniformidad, sin que ello signifique que deban ser de dicha marca y referencia.
UNIDAD DE MEDIDA	Par
TALLAJE	Desde la talla 36 hasta la 44
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 4	CAMISA EN JEAN - MANGA LARGA, COLOR AZUL NOCHE
ESPECIFICACIÓN	Elaborada en tela jean, 100% algodón, color azul noche, manga larga, sin bolsillos, sin preñe en la espalda, con cierre en botones y cuello deportivo Estampados: - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. - La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

UNIDAD MEDIDA	DE	Unidad
TALLAJE		S - M - L - XL
IMAGEN REFERENCIA	DE	

ELEMENTO # 5	CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR AZUL NOCHE
ESPECIFICACIÓN	Camisa tipo polo manga larga, color azul noche, elaborada en algodón. Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco.
UNIDAD MEDIDA	DE Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	--

ELEMENTO # 6	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA, COLOR AZUL NOCHE
ESPECIFICACIÓN	Camisa tipo polo manga corta, color azul noche, elaborada en algodón. Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL
IMAGEN DE REFERENCIA	

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

ELEMENTO # 7	CAMISA TIPO OXFORD, AZUL CLARO			
ESPECIFICACIÓN	Camisa manga larga elaborada en algodón o mezclas con poliéster, sin preñe en espalda, cuello con botones, bolsillo en pecho, color azul claro. Estampados: - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. - frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco.			
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad			
TALLAJE	S - M - L – XL			
IMAGEN DE REFERENCIA				

ELEMENTO # 8	CHALECO TIPO PERIODISTA - COLOR AZUL OSCURO			
ESPECIFICACIÓN	Chaleco en tela dril, color azul oscuro, con bolsillos, según modelo suministrado por la Entidad. Estampados modelo 1: - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción,			

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

		en espalda. Estampados modelo 2: - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. - Eslogan "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampado en color blanco de 10 cm de ancho a proporción, en el pecho (costado derecho). - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda; sigla SGSST a proporción en la parte inferior del logo.
UNIDAD DE MEDIDA	DE	Unidad
TALLAJE		S – M - L - XL
IMAGEN DE REFERENCIA	DE	

ELEMENTO # 9	PANTALÓN TIPO JEAN
ESPECIFICACIÓN	Pantalón en tela tipo jean con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros tipo parche estampados con presilla, bota recta, botones metálicos, prelavado, color azul noche. Estampados: N/A.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	32 - 34 - 36

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	---

ELEMENTO # 10	BATA BLANCA
ESPECIFICACIÓN	Bata de trabajo 3/4, manga larga, elaborada en algodón, color blanco, con cierre en botones, ojales perfectamente cosidos, tres (3) bolsillos delanteros tipo parche: dos (2) laterales en la parte inferior (costado izquierdo y derecho) y uno (1) en la parte superior izquierda. Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color negro, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	--

ELEMENTO # 11	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA
ESPECIFICACIÓN	Overol enterizo tipo piloto, en tela dril, manga larga, color azul noche, 4 bolsillos con cremallera, cierre frontal con cremallera, manga con ajuste en velcro, bota con cremallera, logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado de diámetro 10 cm en la parte superior delantera costado izquierdo. Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color negro, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	--

ELEMENTO # 12	OVEROL ENTERIZO TIPO TYVEK
ESPECIFICACIÓN	Traje tipo Tyvek para uso de actividades que implica polvo o salpicaduras de sustancias químicas y/o biológicas.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	M – L - XL
IMAGEN DE REFERENCIA	

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

ELEMENTO # 13	GORRA SAFARI O PAVA - COLOR AZUL NOCHE
ESPECIFICACIÓN	Gorra redonda con cordón de ajuste, elaborada en algodón o mezclas con poliéster, color azul noche. Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de tamaño proporcional, en el frente de la gorra. 3.La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco, enmarcada en un rectángulo color blanco, de tamaño proporcional, en parte trasera.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	ÚNICO
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 14	GORRA DESECHABLE -COFIA BLANCA
ESPECIFICACIÓN	Gorro desechable fabricado en tela no tejida de polipropileno o cualquier otro material siempre que sus fibras no sean textiles.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	---

ELEMENTO # 15	UNIFORME ANTIFLUIDO TIPO ENFERMERA
ESPECIFICACIÓN	Uniforme para enfermera de dos piezas (Pantalón y blusa), en tela antifluído, doble bolsillo en camisa y pantalón, de fácil lavado, pretina con resorte en pantalón. Color y diseño para definir al momento de la ejecución del contrato.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S – M – L
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 16	ZAPATOS TIPO ENFERMERA
ESPECIFICACIÓN	Zapato tipo enfermera, antideslizante,
UNIDAD DE MEDIDA	Par
TALLAJE	32 a 36

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	---

2.7 Obligaciones del futuro contratista

En la ejecución del contrato se ha previsto que el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Suscribir el acta de inicio
- b. Entregar los elementos contratados en las instalaciones de Entidad detalladas en el Anexo No. 2 – sitios de entrega, dentro del término de ejecución y de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en las condiciones técnicas exigidas, el contrato y ofrecidos en la propuesta del Contratista, con su respectiva ficha técnica.
- c. Garantizar el cambio de aquellos elementos que, al momento de la entrega por parte del contratista y verificación por parte de la supervisión del contrato, no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. Este cambio deberá realizarlo en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, siguientes a la recepción de los elementos. El contratista asumirá los costos del cambio.
- d. Acreditar el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, atendiendo lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- e. Las demás propias de la naturaleza del contrato.

2.6. Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el futuro contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo pactado.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Ejercer adecuada y correctamente la supervisión del contrato.

2.7. Plazo de ejecución

El término de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

2.8. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución será en la sede central de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51-50 en la ciudad de Bogotá D.C., así como las ciudades descritas en el anexo No. 2 – Sitios de entrega.

2.9. Supervisión

La supervisión del contrato será realizada por la Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Registraduría Nacional del Estado Civil o por quien la Ordenadora de Gasto disponga, quien deberá cumplir las funciones de la supervisión establecidos en el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil el cual fue adoptado mediante Resolución No. 10638 del 27 de agosto de 2025, la ley 80 de 1993, el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, así como en la normatividad vigente que regule la supervisión en materia de contratación estatal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007^[1], el cual dispone que en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales, se determinen las cuantías para llevar a cabo sus procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección, corresponde a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$59.999.840) IVA INCLUIDO**, no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Circular interna No. 002 del 06 de enero de 2026.²

^[1] “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

² Circular interna No. 002 del 06 de enero de 2026: “Teniendo en cuenta el presupuesto aprobado por el Gobierno Nacional a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a su Fondo Rotatorio para la vigencia 2026, nos permitimos informar que de acuerdo con

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

El proceso de selección de mínima cuantía se efectuará de conformidad con las reglas previstas en el artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011^[3], reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, así como la normativa que la modifique, adicione o complemente.

Dando aplicación a lo establecido en el Decreto 310 de 2021, la entidad verificó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC, si la totalidad de los elementos requeridos por la Entidad se encontraban previstos en el mismo, evidenciando la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios o catálogo de grandes superficies que incluyera todos los elementos, razón por la cual se acude a un proceso de selección.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor del contrato: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$59.999.840) IVA INCLUIDO, demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Nota 1: La Registraduría Nacional del Estado Civil adjudicará el contrato al proponente favorecido, por el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, toda vez que el contrato será ejecutado a monto agotable. Así las cosas, con los precios unitarios ofrecidos por el futuro contratista en la propuesta económica, la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá solicitar una cantidad de elementos menor o mayor a la estimada en los presentes estudios previos, de acuerdo con el ajuste de la necesidad institucional requerida al momento de ejecutar el contrato sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado.

Nota 2: El servicio de transporte de carga es aquel que tiene por objeto la movilización de cosas de un lugar a otro para entregarlas a un destinatario dentro o fuera del territorio nacional, por vía fluvial, marítima, terrestre o aérea, siendo regulado por el Estado en lo referente a sus condiciones de operabilidad.

El numeral 9° del artículo 476 del Estatuto Tributario prevé como excluido del IVA el servicio de transporte de carga, así:

el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 las cuantías de contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras públicas de la presente vigencia son las siguientes: (...) Mínima cuantía Hasta \$175.090.500"

^[3] Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

“Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(...) 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos (...).”

Con base en lo expuesto, es claro que el servicio de transporte de carga está excluido del IVA.

4.2 Justificación.

La estimación del valor del contrato se determinó siguiendo lo indicado en el numeral cuarto del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 en virtud del cual el valor estimado del contrato debe determinarse con fundamento en variables que permitan su cálculo y el de los rubros que lo componen, y establece que cuando el valor del contrato sea por precios unitarios, la entidad debe incluir la forma en que los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

Las cantidades y características de los elementos requeridos se establecieron teniendo en cuenta la descripción de los riesgos a los que se encuentran expuestos los servidores, el número de personas expuestas y especificaciones técnicas de la señalización requerida.

Se solicitaron cotizaciones a dieciséis (16) empresas con experiencia en la comercialización, venta y distribución de elementos de protección personal y ropa de trabajo, que participaron en procesos adelantados por otras entidades en las vigencias anteriores (consulta en SECOP II), cuyo objeto es igual o similar al objeto a contratar; se establecieron factores como presentación, cantidades aproximadas a adquirir y cotizar por valor unitario; se solicitó cotizar cada ítem por valor unitario, estableciendo una cantidad estimada de elementos a requerir.

El listado de las empresas es el siguiente:

EMPRESA	E-MAIL
CAMELL EXTINTORES LTDA	Camellextintores@hotmail.com comercialcamellext@gmail.com
EXTING FIRE INGENIERIA CONTRA INCENDIOS SAS	extingfirebogota@gmail.com
EXTINTORES MG	comercial1@extintoresmg.com.co
EXTINTORES PROTECCION Y SEÑALIZACIONES DE COLOMBIA SAS	exprosecolsas@gmail.com ; exprosecol@hotmail.com

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

EMPRESA	E-MAIL
HISESA S.A.S.	hisesalicitaciones@gmail.com
HYQ CONSULTING S.A.S.	gestordeservicio@hyqconsulting.com
IMPLESEG S.A.S	asesorlicitaciones@impleseg.com
INDUEXT INGENIERIA SAS	COMERCIAL@INDUEXT.COM
INFARMED S.A.S.	licitacionesing@incoldext.com
MEGASERVICE GVM LTDA.	megaservicegvmlda@gmail.com
MUNDIAL DE GUANTES	ventas@mundialdeguantes.com
PROCOLDEXT	ventas@procoldext.com
PRONALTEX SAS	gerencia@pronaltex.com
PROVELOG	servicioalcliente@provelog.com
SOEFEC	ventas@soefec.com
TIENDAS EPP	contacto@tiendasepp.com
EXOLVEN	licitaciones@exolven.com.co
FERYSEG	feryseg@gmail.com
SOLMAQ	Johanna.leon@solmaq.com
VID	licitacionesgupovidsas@gmail.com

Al respecto, al cierre del estudio previo, respondieron a la solicitud de cotización las empresas SOLMAQ, EXSOLVEN, VID S.A.S y FERRYSEG

Al revisar las cotizaciones se evidenció lo siguiente:

EXSOLVEN

ITEM	ELEMENTO	CANTIDADES ESTIMADAS A CONTRATAR
1	GUANTES DE NITRILO caja x 100	685

El valor unitario cotizado es de \$85.800, el cual supera en más del 200% el valor promedio cotizado por otras empresas y el valor consultado para el elemento en

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

almacenes de cadena. Por lo tanto, el valor cotizado no se tiene en cuenta ya que genera distorsión en el estudio de mercado.

ITE M	ELEMENTO	CANTIDADES ESTIMADAS A CONTRATAR
14	GORRA DESECHABLE -COFIA BLANCA	356

El valor unitario cotizado es de \$195.000, el cual supera en más del 200% el valor promedio cotizado por otras empresas y el valor consultado para el elemento en almacenes de cadena. Por lo tanto, el valor cotizado no se tiene en cuenta ya que genera distorsión en el estudio de mercado.

FERRYSEG

ITE M	ELEMENTO	CANTIDADES ESTIMADAS A CONTRATAR
17	ENVÍO DE ELEMENTOS A NIVEL NACIONAL (CIUDADES CAPITALAS)	1

La empresa no incluye en su cotización el envío a nivel nacional de los elementos, específicamente de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Se incluye en el estudio de mercado el restante de los valores cotizados.

Psteriormente se realizó la proyección del valor estimado del contrato con base en las cantidades estimadas y los valores unitarios de las cotizaciones; se realizó la proyección tomando como base el valor unitario IVA incluido para cada Ítem, promediándolo por la cantidad de cotizaciones válidas y multiplicándolo por la cantidad de elementos a adquirir de acuerdo con el presupuesto disponible de la Entidad. (Ver anexo No.1 - ESTUDIO DE MERCADO)

Concluyéndose que el valor estimado del contrato es la suma de Lo anterior, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección, corresponde a la suma de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$59.999.840) IVA INCLUIDO, no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Circular interna No. 002 del 06 de enero de 2026.

4.3 Disponibilidad presupuestal

La Entidad expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, el cual hará parte integral del expediente contractual.

4.4 Forma de pago

La Registraduría Nacional del Estado Civil, realizará un (01) único pago una vez el contratista haga entrega de la totalidad de los elementos adquiridos en los sitios indicados en el Anexo No. 2 – Sitios de entrega, previa suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción.

NOTA 1: Para el pago, el contratista deberá publicar en la plataforma SECOP II la factura debidamente diligenciada, el informe de ejecución del contratista y la acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

NOTA 2: El pago se tramitará con la presentación de la factura debidamente diligenciada, el informe de ejecución del contratista, el informe de supervisión y el certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor, el ingreso a almacén de los elementos y la acreditación del pago de aporte al sistema de seguridad social atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

NOTA 3: El informe del contratista, el informe de seguimiento de supervisión y los demás relacionados con la ejecución del contrato reposarán en el expediente contractual.

NOTA 4: Los pagos indicados se encuentran sujetos a la programación y aprobación de los cupos del PAC de la Dirección Nacional de Hacienda y Crédito Público.

El trámite para el pago efectivo de la factura estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la Entidad.

NOTA 5: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de la misma solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 6: FACTURA ELECTRÓNICA: Como requisito para aceptación y pago de la factura se utilizará el mecanismo de la factura electrónica en cumplimiento del Decreto 1929 de 2007 y demás normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan o deroguen.

NOTA 7: El servicio de transporte de carga es aquel que tiene por objeto la movilización de cosas de un lugar a otro para entregarlas a un destinatario dentro o fuera del territorio nacional, por vía fluvial, marítima, terrestre o aérea, siendo regulado por el Estado en lo referente a sus condiciones de operabilidad.

El numeral 9° del artículo 476 del Estatuto Tributario prevé como excluido del IVA el servicio de transporte de carga, así:

“Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(...) 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos (...).”

Con base en lo expuesto, es claro que el servicio de transporte de carga está excluido del IVA.

5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

La Registraduría Nacional del Estado Civil determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, oferte el menor precio en la propuesta económica

5.1. Factores de verificación

La Registraduría Nacional del Estado Civil determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista; teniendo en cuenta que el proceso corresponde a una Mínima cuantía, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, oferte el menor precio en la propuesta económica

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

5.2 HABILITACIÓN JURÍDICA: Los requisitos de habilitación jurídica serán definidos por el Grupo de Contratos de la Entidad, los cuales se establecerán en la Invitación Pública.

5.3 HABILITACION TÉCNICA:

5.3.1. Experiencia:

Los oferentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

NOTA: En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos una certificación de experiencia; En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

5.3.1.1. Acreditación de la experiencia habilitante

La experiencia habilitante del proponente deberá acreditarse en cumplimiento de las siguientes condiciones:

Para verificación de lo anterior, debe aportarse la certificación o acta de liquidación de recibo definitivo a satisfacción o documento equivalente de cada uno de los contratos con los que el proponente acredita su experiencia. Los documentos deberán estar debidamente suscritos, sin enmendaduras o tachaduras, y no presentar inconsistencias, deberá indicar como mínimo:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante.
- Número de identificación de la persona o empresa a la que certifican
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Número del contrato (en caso de que exista).
- Valor del contrato o final del contrato (incluido IVA de ser el caso).
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha de iniciación del contrato (Indicar el día, mes y año).
- Fecha de terminación (indicar el día, mes y año). (deben estar ejecutados y/o terminados y/o liquidados antes del cierre del presente proceso de selección).
- Fecha de expedición de la certificación y/o acta de liquidación (día, mes y año).

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

- Firma, nombre, cargo y datos de contacto de quien expide la certificación y/o acta de liquidación.

NOTA 1: En caso de que la certificación o soportes no contengan la totalidad de la información indicada, se podrán adjuntar a ellos, alguno de los siguientes documentos para complementar la información:

- Copia del contrato, con su respectiva copia de acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación o documento equivalente, debidamente firmada por las partes.

NOTA 2: En caso de presentar certificaciones de experiencia o acta de liquidación donde el proponente haya participado como integrante de un consorcio o unión temporal, se tomará en cuenta solamente el valor correspondiente a su participación. La certificación deberá contar con esta información o se deberá aportar el respectivo documento de constitución del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: Aquellas certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración estipuladas en los contratos, no se aceptarán por la RNEC.

NOTA 4: La Registraduría Nacional del Estado Civil, se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones o acta de liquidación.

En caso de acreditar la experiencia de contratos suscritos con la Registraduría Nacional del Estado Civil y no se cuente con la certificación o acta de liquidación respectiva, se deberá informar el número del contrato y la fecha de este para realizar la verificación pertinente; lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*.

NOTA 5: No se acepta copia de contratos, auto certificaciones, actas parciales, facturas radicadas o cuentas de cobro ni subcontratos.

NOTA 6: Cuando en las certificaciones o actas de liquidación mediante las cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentran también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, deberá discriminarse claramente la experiencia requerida y el (los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. En este evento, el valor que se tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia del oferente será el correspondiente al valor discriminado de la experiencia solicitada.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

Cuando las experiencias expresen su valor en dólares de los Estados Unidos de América (USD\$) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la Serie empalmada de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar (TRM y Certificado de cambio) correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual, el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el siguiente “enlace”. [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotización](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización) -

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses tomando como referencia el año de terminación del proyecto, de acuerdo con la tasa de cambio estadística publicada por el Banco de la República u organismo oficial del país de origen correspondiente al último día de ese año, luego se realizará su conversión a pesos colombianos, de conformidad con lo indicado en el párrafo anterior.

5.3.1.2. Criterios diferenciales para MIPYMES

Con el propósito de adoptar las medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Registraduría Nacional del Estado Civil a partir del análisis del sector, determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos habilitantes técnicos definidos en el presente documento.

El criterio habilitante diferencial para efectos del presente proceso es de número de certificaciones de experiencia:

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con la presentación de máximo cinco (5) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados en Entidades públicas y/o Privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato.

La acreditación de la experiencia estará sujeta a las reglas establecidas en el numeral anterior.

5.3.1.3. Aceptación condiciones técnicas

El oferente deberá presentar el **Formato No. 2 - ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS**, en el cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas y obligaciones de los presentes estudios previos, así como de los demás documentos contractuales.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

No se aceptarán propuestas parciales, en consecuencia, el proponente deberá aceptar la totalidad de las condiciones técnicas de los elementos que conforman el objeto contractual establecidos en el Formato No. 2 - ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS.

5.4. Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el valor total de su oferta económica en la plataforma SECOP II en la sección de **PROPUESTA ECONÓMICA**; así mismo, deberá anexar a su propuesta el **Formato No. 3 - PROPUESTA ECONÓMICA** debidamente diligenciado como evidencia en la sección de propuesta económica, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- A. El FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla, la propuesta será rechazada.
- B. El valor total de la oferta económica corresponde al resultado de la sumatoria de los **VALORES TOTALES (IVA incluido según corresponda)** de cada ítem ofrecido por el proponente en la propuesta económica.

Nota: El servicio de transporte de carga es aquel que tiene por objeto la movilización de cosas de un lugar a otro para entregarlas a un destinatario dentro o fuera del territorio nacional, por vía fluvial, marítima, terrestre o aérea, siendo regulado por el Estado en lo referente a sus condiciones de operabilidad.

El numeral 9° del artículo 476 del Estatuto Tributario prevé como excluido del IVA el servicio de transporte de carga, así:

“Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

(...) 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos (...).”

Con base en lo expuesto, es claro que el servicio de transporte de carga está excluido del IVA.

- C. En caso de inconsistencias entre el valor de la oferta económica diligenciada en la plataforma **SECOP II** y la señalada en el **Formato No. 3 - PROPUESTA**

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

ECONÓMICA, prevalecerá la consignada en el **Formato No. 3 - PROPUESTA ECONÓMICA**.

- D. El proponente deberá incluir en el valor de su propuesta económica los gastos y costos directos e indirectos, el recurso humano y demás costos y conceptos en que incurra el proponente para el suministro y entrega de los elementos requeridos por la Registraduría Nacional del Estado Civil, teniendo en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del servicio debe cubrir e incluir todos los costos de las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.
- E. El proponente deberá tener en cuenta para formular su propuesta el VALOR DE REFERENCIA establecido por la RNEC para cada ítem, considerando que el precio propuesto no podrá exceder el valor de cada ítem requerido, so pena del rechazo de la propuesta.
- F. El adjudicatario se obliga a suministrar los elementos durante la ejecución del contrato al PRECIO PROPUESTO, sin fórmula de ajuste.
- G. **Corrección Aritmética:** Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en el **FORMATO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA** serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la PROPUESTA. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las PROPUESTAS de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- H. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- I. El comité respectivo, revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

NOTA 1: La Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económica, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado, so pena de rechazo de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

la propuesta. Analizadas las explicaciones, el Comité Económico evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Se adjudicará al oferente que oferte el menor valor y su propuesta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en el proceso.

NOTA 2: Serán causales de rechazo de la oferta las siguientes:

- a) Cuando el proponente omita la presentación del Formato No. 3 - PROPUESTA ECONÓMICA con su oferta.
- b) No se aceptarán propuestas parciales, en consecuencia, el proponente deberá presentar oferta para la totalidad de los elementos solicitados, so pena de rechazo de la propuesta.
- c) Cuando una vez verificado el VALOR UNITARIO OFERTA ANTES DE IVA del proponente, para cualquiera de los ítems, este sea mayor al VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (ANTES DE IVA), fijado para el respectivo ítem e indicado en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- d) Cuando se adicione, modifique u omita algunos de los ítems establecidos o cuando en la casilla del VALOR UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA del proponente, se indiquen valores negativos o valores en cero (\$0,00).
- e) Las demás señaladas en el presente estudio previo y en la invitación a presentar oferta.

5.5. Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerle a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Operacional	Sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades al oferente.	Limitación para la suscripción del contrato, con el oferente seleccionado	1	5	6	Alto	Entidad/ofrente	Modificación del futuro contratista	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Desde que advierte la inhabilidad o incompatibilidad	Prevía celebración del contrato	Verificación de la documentación del propietario	Etapas de selección
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la reglamentación vigente en materia de gestión contractual	Retrasos en la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Revisión del contrato con el fin de realizar las modificaciones para desarrollarlo	1	1	1	Bajo	No	Entidad	Inmediato. Una vez se presente el evento	A la finalización del plazo de ejecución	Por medio de revisión	Durante la ejecución del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Efectos de desastres naturales, terremotos, inundaciones, incendios y sequías	Afectación de la ejecución del objeto contractual y sobrecostos	1	4	5	Bajo	Contratista-Entidad	Implementación de correctivos ante la ocurrencia de un evento natural. No imputable a las partes	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Verificación de la implementación de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento	Finalizada la ejecución	En la ocurrencia del evento

	PROCESO		GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO		ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo contractual, cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del contrato	1	3	4	Bajo	Entidad//Contratista	Modificación contractual	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde la ocurrencia del evento informado por el supervisor del contrato	Cuando se realice la modificación contractual	Seguimiento de los plazos establecidos a partir de la modificación contractual	Sujeto al informe de supervisión del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Sociales	Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden.	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del objeto contractual y sobrecostos en la ejecución y/o suspensión del contrato	1	4	5	Medio	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la ejecución de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde el momento en que se tenga conocimiento.	Una vez se implementen las acciones correctivas ante un evento social y/o político no imputable a las partes.	Seguimiento de las medidas correctivas por parte del supervisor	Durante la ejecución
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio/ social	Eventos relacionados con los cambios de ley y/o situación política que impacten la ejecución de las actividades del contrato que se encuentren vinculados con la normatividad del objeto de la presente contratación	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del contrato y/o suspensión del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista/Entidad	Implementar medidas correctivas que garanticen la continuidad de las actividades y de la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	Apenas se advierta y/o identifique el evento de cambio regulatorio o reglamentario que afecta la ejecución del contrato.	Hasta el momento en que cese la suspensión de actividades	Seguimiento a los cambios regulatorios y políticos por parte del supervisor.	Durante la ejecución

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proponente que resulte favorecido con la contratación deberá constituir a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil una garantía de cumplimiento, con una entidad

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato:

Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:

Que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de este y seis (6) meses más.

Atentamente.



NADIA RUBIELA CANO SÁNCHEZ

Coordinadora del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Elaboró:

Nadia Rubiela Cano Sánchez - Coordinadora del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Douglas Mauricio Bautista Pastrana – Profesional de la GTH

Anexos:

Anexo 1: Estudio de mercado.
Formato 2: Propuesta técnica
Formato 3: Propuesta económica

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

FORMATO No. 2 ACEPTACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS

Objeto: Adquisición y distribución de ropa de trabajo y elementos de protección personal para los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Yo, _____,
identificado(a) con C.C. No. _____, expedida en _____,
Representante Legal del _____ proponente
con NIT _____,
y una vez analizado el documento de estudios previos
y de condiciones adicionales Invitación Pública No. _ de 2026 RNEC, me comprometo
a cumplir con las especificaciones técnicas en los documentos estudios previos y
demás documentos del proceso.

Así mismo garantizo el cumplimiento de lo siguiente:

ELEMENTO # 1	GUANTES DE NITRILO
ESPECIFICACIÓN	Guantes de nitrilo tipo desechable Color azul Presentación en caja por 100 unidades.
UNIDAD DE MEDIDA	Caja X 100 UND.
TALLAJE	S -M - L
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 2	TAPABOCAS DESECHABLES
ESPECIFICACIÓN	Tapabocas desechable Elaborados Con 3 Capas De Material 100% Polipropileno, 3 Pliegues, Pinza Ajustable Nasal Y Bandas Elástico Para Ajustar Detrás De Las Orejas. Termosellado Color azul
UNIDAD DE	Caja x 50 unidades

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

MEDIDA	
TALLAJE	N/A
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 3	BOTAS TIPO INGENIERO – COLOR MIEL
ESPECIFICACIÓN	Resistencia dieléctrica, norma: ASTM F 2412 y 2413 / 2011. CUELLO: exteriormente en material impermeable y resistente al desgarre e interiormente en textil abullonado para una mayor comodidad y protección. PUNTERA: En composite (DIN EN 12568/98) anclada al corte cumple con los requerimientos al impacto (200 Joules), a la compresión (15 KN) y descargas eléctricas de 18 KV según norma. PLANTILLA INTERNA: Material en Eva conformada bondeada en forro transpirante espesor 2.5 MM. SUELA: En Poliuretano – Bidensidad, resistente a hidrocarburos, dieléctrica (18KV) y liviana. CAPELLADA: Microfibra calibre Cuero Nobuck 2.2 mm DIN EN 12568/98 1.8 – 2.0 MM., CORDONES: Redondos Algodón trenzado de alta resistencia Long, 90cms. NOTA: la bota utilizada por la entidad es marca PolyShoes Referencia 20111; por lo cual se busca que la bota sea de iguales o similares características técnicas para conservar la uniformidad, sin que ello signifique que deban ser de dicha marca y referencia.
UNIDAD DE MEDIDA	Par
TALLAJE	Desde la talla 36 hasta la 44

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	--

ELEMENTO # 4	CAMISA EN JEAN - MANGA LARGA, COLOR AZUL NOCHE
ESPECIFICACIÓN	Elaborada en tela jean, 100% algodón, color azul noche, manga larga, sin bolsillos, sin preñe en la espalda, con cierre en botones y cuello deportivo Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L – XL

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	--

ELEMENTO # 5	CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA, COLOR AZUL NOCHE
ESPECIFICACIÓN	Camisa tipo polo manga larga, color azul noche, elaborada en algodón. Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	 
-----------------------------	--

ELEMENTO # 6	CAMISA TIPO POLO MANGA CORTA, COLOR AZUL NOCHE
ESPECIFICACIÓN	Camisa tipo polo manga corta, color azul noche, elaborada en algodón. Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 2. La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL
IMAGEN DE REFERENCIA	 

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

ELEMENTO # 7	CAMISA TIPO OXFORD, AZUL CLARO			
ESPECIFICACIÓN	Camisa manga larga elaborada en algodón o mezclas con poliéster, sin preñe en espalda, cuello con botones, bolsillo en pecho, color azul claro. Estampados: - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. - frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco y en ambas mangas a proporción, enmarcada en un rectángulo color blanco.			
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad			
TALLAJE	S - M - L – XL			
IMAGEN DE REFERENCIA				

ELEMENTO # 8	CHALECO TIPO PERIODISTA - COLOR AZUL OSCURO			
ESPECIFICACIÓN	Chaleco en tela dril, color azul oscuro, con bolsillos, según modelo suministrado por la Entidad. Estampados modelo 1: - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción,			

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

	en espalda. Estampados modelo 2: - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. - Eslogan "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampado en color blanco de 10 cm de ancho a proporción, en el pecho (costado derecho). - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda; sigla SGSST a proporción en la parte inferior del logo.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S – M - L - XL
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 9	PANTALÓN TIPO JEAN
ESPECIFICACIÓN	Pantalón en tela tipo jean con dos bolsillos delanteros, dos bolsillos traseros tipo parche estampados con presilla, bota recta, botones metálicos, prelavado, color azul noche. Estampados: N/A.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	32 - 34 - 36

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	---

ELEMENTO # 10	BATA BLANCA
ESPECIFICACIÓN	Bata de trabajo 3/4, manga larga, elaborada en algodón, color blanco, con cierre en botones, ojales perfectamente cosidos, tres (3) bolsillos delanteros tipo parche: dos (2) laterales en la parte inferior (costado izquierdo y derecho) y uno (1) en la parte superior izquierda. Estampados: - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color negro, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. - Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	--

ELEMENTO # 11	OVEROL ENTERIZO EN DRIL MANGA LARGA
ESPECIFICACIÓN	Overol enterizo tipo piloto, en tela dril, manga larga, color azul noche, 4 bolsillos con cremallera, cierre frontal con cremallera, manga con ajuste en velcro, bota con cremallera, logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado de diámetro 10 cm en la parte superior delantera costado izquierdo. Estampados: 8. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color negro, de 10 cm de ancho a proporción, en el costado superior izquierdo. 9. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de 24 cm de ancho a proporción, en espalda.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S - M - L - XL

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado: 22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	--

ELEMENTO # 12	OVEROL ENTERIZO TIPO TYVEK
ESPECIFICACIÓN	Traje tipo Tyvek para uso de actividades que implica polvo o salpicaduras de sustancias químicas y/o biológicas.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	M – L - XL
IMAGEN DE REFERENCIA	

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

ELEMENTO # 13	GORRA SAFARI O PAVA - COLOR AZUL NOCHE
ESPECIFICACIÓN	Gorra redonda con cordón de ajuste, elaborada en algodón o mezclas con poliéster, color azul noche. Estampados: 1. Logo de la Registraduría Nacional del Estado Civil estampado en color blanco, de tamaño proporcional, en el frente de la gorra. 3.La frase "MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES" estampada en color blanco, enmarcada en un rectángulo color blanco, de tamaño proporcional, en parte trasera.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	ÚNICO
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 14	GORRA DESECHABLE -COFIA BLANCA
ESPECIFICACIÓN	Gorro desechable fabricado en tela no tejida de polipropileno o cualquier otro material siempre que sus fibras no sean textiles.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	N/A

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	---

ELEMENTO # 15	UNIFORME ANTIFLUIDO TIPO ENFERMERA
ESPECIFICACIÓN	Uniforme para enfermera de dos piezas (Pantalón y blusa), en tela antifluído, doble bolsillo en camisa y pantalón, de fácil lavado, pretina con resorte en pantalón. Color y diseño para definir al momento de la ejecución del contrato.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
TALLAJE	S – M – L
IMAGEN DE REFERENCIA	

ELEMENTO # 16	ZAPATOS TIPO ENFERMERA
ESPECIFICACIÓN	Zapato tipo enfermera, antideslizante,
UNIDAD DE MEDIDA	Par
TALLAJE	32 a 36

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL05
	FORMATO	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN	2

Aprobado:22/04/2024

IMAGEN DE REFERENCIA	
-----------------------------	---

ELEMENTO # 17	DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL
ESPECIFICACIÓN	Envío de elementos a nivel nacional (ciudades capitales),
UNIDAD DE MEDIDA	N/A

Nota: Acepto que la Registraduría Nacional del Estado Civil adjudicará el contrato al proponente favorecido, por el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, toda vez que el contrato será ejecutado a monto agotable. Así las cosas, con los precios unitarios ofertados en la propuesta económica, la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá solicitar una cantidad de elementos menor o mayor a la estimada en los presentes estudios previos, de acuerdo con el ajuste de la necesidad institucional requerida al momento de ejecutar el contrato sin sobrepasar el presupuesto oficial estimado.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal

Identificación

Correo electrónico

Teléfono

Dirección

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta